

1105-1.1

ACTA No.001

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Enero 29 de 2015
Hora : 7:40 a.m. a 12:10 m.
Lugar : Salón de reuniones – CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Presidente del Consejo y Alcalde Municipal de Tuluá.
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
3. Doctora RAQUEL DIAZ ORTIZ, Representante de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas.
6. Doctor JAIME TORRES HERNANDEZ, Representante de los Egresados.
7. Mg. MARISOL SÁNCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores.
8. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

No asistió el doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, quien presentó excusas debido a compromisos labores ineludibles que requerían de su presencia para reunión con el GAULA sobre el tema de amenaza a un docente, situación que se viene investigando desde finales del año pasado y se está en el proceso de selección de docentes de tiempo completo.

Asistieron como invitadas: Asesora Jurídica Externa, doctora Mariana Donneys Agudelo y la Jefe de la oficina Jurídica, doctora Martha Lucía Álvarez C.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. Presidió la sesión el Ing. José Germán Gómez García, Alcalde Municipal de Tuluá. Seguido se puso en consideración el orden del día previamente propuesto, sin la inclusión del punto “Informe del Rector” conforme lo acordado en la última sesión (diciembre 18 de 2014), el cual quedó aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

1. **Llamada a lista y verificación del quórum.**
2. **Consideración, seguimiento y aprobación**
 - Acta No.016 de diciembre 18 de 2014

- 3. Continuación de la socialización y revisión de la propuesta de Estatuto General.**
- 4. Propositiones y varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de los 8 miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

2. Consideración, seguimiento y aprobación

- Acta No.016 de diciembre 18 de 2014.

La cual se sometió a consideración, siendo aprobada por consenso de los Consejeros sin observaciones.

3. Continuación socialización y revisión de la propuesta del Estatuto General.

En uso de la palabra la Asesora Jurídica, externa doctora Mariana Donneys Agudelo y la Jefe de la oficina Jurídica, doctora Martha Lucía Álvarez C, intervinieron para continuar la ilustración de la propuesta del Estatuto General la cual fue previamente revisada por la comisión designada por el Consejo Directivo, Siguiendo el orden consecutivo del proyecto, el último artículo revisado fue el número 24, Seguido se continuó con la revisión del capítulo IV – Rectoría. Artículo 25. Que refiere a la composición siguiendo la propuesta expresada en los lineamientos del MEN. Y lo señalado en la Ley 30 /92.

Según lo proyectado en cuanto al Capítulo V, respecto del artículo 26 que refiere a la definición y designación del Rector, ilustró la doctora Mariana Donneys A, que siguiendo la recomendación de la doctora Raquel Díaz O, expresada en la sesión anterior, de ajustarnos y guiarnos por la Ley 30 /92, se debe realizar algunos ajustes como por ejemplo; respecto de la conformación de la Terna para designar al Rector que corresponda al Consejo Directivo y no que se le presente. Ello indica una revisión a la reglamentación al proceso de consulta para la designación del Rector. Así mismo debe definirse si el período es institucional o personal, e igualmente debe revisarse y definirse el tema de cómo

proceder ante la falta absoluta; sí la designación a llevarse a cabo como consecuencia de ello es para iniciar o para el resto del período, según sea institucional o personal. En el tema de la reelección definir por cuántos periodos puede ser reelegido. Igualmente se trató por los consejeros, el tema de la edad de retiro forzoso.

Señala la doctora Raquel Díaz, que en cuanto al tema de la reelección tiene conocimiento por experiencia en otros escenarios que la reelección debe tener un límite y se ha considerado un solo período de reelección y es importante tener presente que se está discutiendo a nivel nacional sobre el tema de la reelección ya que no son bien vistas. Lo otro es que la permanencia vitalicia no es buena para las instituciones y en algunos casos los reglamentos son muy cerrados y lo ideal es que sean convocatorias públicas, ello es sano y son bien vistas por la comunidad. Las metas que se fijan en términos de la Acreditación, Registros Calificados y planes de desarrollo, es sano que sólo sea por un período de reelección. En uso de la palabra la Representante de los Profesores, Marisol Sánchez precisó que mientras no haya una disposición legal que defina ese límite, la institución lo puede hacer en uso de su autonomía universitaria.

Seguido la Representante de los Estudiantes señora Natalia Ramírez, planteó su inquietud sobre la participación en el proceso de designación del Rector, quien esté ejerciendo en ese momento debe separarse del cargo por licencia para garantía del proceso.

Ante estas series de inquietudes la Doctora Raquel Díaz O, Representante de la Ministra propuso elevar consulta ante la oficina Jurídica del MEN, indicado que se está en el proceso de modificación del Estatuto General, es sano conocer el concepto de esta instancia e igualmente consultar si el Rector actual quisiera participar en la consulta en términos administrativos se debe retirar o puede continuar ejerciendo el cargo y participar. Con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros.

Artículo 27 (calidades del Rector). En este punto la representante de los estudiantes presentó la inquietud sobre el requerimiento "no haber sido condenado por hechos punibles" si esta exigencia no estaría castigando doblemente a alguien que haya estado en dicha situación, pues ya cumplió su condena. Aclara la doctora Mariana Donneys que la Constitución define qué tipos de delitos no le permite a un ciudadano ejercer cargos públicos. Revisar artículo 122 C.P, y el código disciplinario único que establece las faltas graves.

En este punto de la discusión, siendo las 9:15 a-m, presentaron excusa para retirarse la Representante de los Profesores Mg. Marisol Sánchez debido a que tiene compromiso en el proceso de entrevistas programadas en el día de hoy para selección de docentes tiempo completo y el señor Alcalde Ing. José Germán Gómez García para atender temas de la Alcaldía que requieren de su presencia, Seguido solicitó al Representantes de las Directivas Académicas Lic. Carlos Hernán Méndez D, continuar con la presidencia, de conformidad como lo

establece el artículo 15- Acuerdo 010/2005 –Estatuto General. Verificado el quórum para deliberar y decidir se continuó la discusión.

Artículo 29. Si es conveniente que la designación del Rector sea por el pleno de los Consejeros, entonces se recomienda que el quórum sea mayoría absoluta, en este sentido se ajusta la redacción.

Artículo 32. Literal t, agregar “nivel asesor”. En el literal w, redactar “orientar las relaciones nacionales e internacionales de la Institución”.

Capítulo VI. Vicerrectores.

Artículo 36. Calidades – Vicerrector Académico. La doctora Raquel Díaz O, recomienda mirar en términos de la misma pertinencia qué está necesitando la región, por lo que considera que la Institución debe abrirse a otras disciplinas, en términos de formación académica debemos abrirnos.

Se propuso para el Vicerrector Académico combinar la formación de pregrado y postgrado y la experiencia específica. Se acordó que debe tener título de Maestría o Doctorado.

Parágrafo del artículo 36, La doctora Raquel Díaz O, recomendó elevar consulta a Colciencias sobre los parámetros que se están definiendo en el momento respecto de la parte investigativa y de producción intelectual para que se replantee este parágrafo.

Artículo 37. Funciones. Se propuso agregar “Velar por la conformación y funcionamiento de los comités curriculares en cada uno de los programas académicos”.

Siendo las 10:00 a.m, previa excusa, se retiró el Consejero Gustavo Muñoz Saa. Verificado nuevamente el quórum, que es de cinco, se continuó la sesión.

Artículo 39. Calidades Vicerrector Administrativo y Financiero. Consideró la doctora Raquel Díaz Ortiz que para el Vicerrector Administrativo es muy alta la exigencia de formación académica, cuando hay profesionales a nivel de Especialización con una muy buena experiencia y trayectoria profesional en temas financieros, muchas veces no se trata de tener tantos títulos sino que hay que mirar la competencia. Se acordó indicar “..., tener título de postgrado en áreas administrativas o financieras...”

Artículo 40. Literal j. cambiar redacción “en colaboración de” por “conjuntamente con...”

Artículo 41. Calidades Vicerrector de Investigación. Se precisó que esta instancia es la responsable de la política de investigación. La doctora Raquel Díaz O, reiteró la recomendación en el sentido de que la Institución debe abrirse

a otras disciplinas y no cerrarse a las que se tienen. En cuanto a la vinculación de los vicerrectores recomendó la convocatoria pública que le permita al Rector una selección objetiva de hojas de vida, para lo cual se diseñe un procedimiento de concurso por méritos. Es importante que estos perfiles aporten a los procesos de Alta Acreditación, ya que la Institución tiene fijada esta meta y tiene programas académicos que pueden apuntar a ello. Aclaró la doctora Martha Lucía Álvarez, que la institución para la vinculación a estos cargos sí tiene en cuenta para la selección el análisis de varias hojas de vida.

Artículo 43. Funciones. Se reflexionó por parte de la doctora Raquel Díaz O, que lo importante es hacer evaluaciones de impacto de los estudios o investigaciones que se hacen, si sirvió o no la investigación, recomendó consultar con otras IES, y mejor si tienen programas académicos ya acreditados para saber sobre la función del Vicerrector de Investigaciones en estos aspectos. Es importante tener otros referentes, en términos de transferencia de conocimiento y experiencia.

Artículo 44. Calidades del Secretario General. Ante la inquietud de uno de los Consejeros en que si debe ser Abogado teniendo en cuenta que una de las funciones es "autenticar", se recomendó por la doctora Raquel Díaz O, que en ese caso se puede consultar al MEN y además tener el referente de otras IES para saber si realmente de acuerdo con las funciones que se tiene amerita que sea Abogado, ya que hay funciones que son administrativas y otras académicas, y otras que se desarrollan por competencia y seguramente hay otras funciones que no aparecen allí, pero que son asignadas por otros reglamentos.

Se acordó suspender la revisión en este punto y continuar en la próxima sesión.


4. Proposiciones y varios.

Se propuso consultar con el Alcalde la posibilidad de que para la próxima sesión se pueda trabajar un horario más amplio que permita avanzar y concluir el tema sobre la revisión del Estatuto General o en un horario diferente al que se viene trabajando o una sesión extraordinaria para trabajar un día sábado.

Agotado el orden del día el Presidente Lic. Carlos Hernán Méndez Díaz, dio por terminada la sesión, siendo las 12:10 m. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **24 de Febrero de 2015** y presidida por el Ing. José Germán Gómez García.

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,


JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

Proyectó y elaboró: Limbania Perea

La Secretaria del Consejo Directivo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO